

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6293** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> Elena Garcia- Muñoz Álarcos secretaria del juzgado de lo mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 566/2010, por auto de fecha 02/02/11 se ha declarado en concurso voluntario abreviado de acreedores al deudor BARRAGAN RENTA A CAR, S.L. CIF B-82603135, con domicilio en calle Avda. de la Constitución 120 de Torrejón de Ardoz, Madrid, y cuyo centro principal de operaciones coincide con el citado domicilio.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de QUINCE DÍAS a contar desde la publicación de este anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado ( artículo 184.3 L.C)

Madrid, 3 de febrero de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110007694-1